

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Sección Económico-administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don Cayetano Sánchez Tejedor, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Santorcaz (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 29.357,44 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 2.096,96, con efectos desde el día 30 de junio de 1959.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Valverde de Vera (Cáceres), 1.921,08 pesetas anuales, pesetas 137,22 al mes.

Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), 572,46 pesetas anuales, 40,89 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Daganzo (Madrid), 16.339,12 pesetas anuales, 1.167,08 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Santorcaz (Madrid), 10.524,78 pesetas anuales, 751,77 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—1.611)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 896, expediente de adopción de María Isabel Monje Fernández (324-1-15.694), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de febrero de 1956, con un año, dos meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—953)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 897, expediente de adopción de María Victoria González Ríos (322-4-14.831), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de diciembre de 1954, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—955)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 895, expediente de adopción de Francisco Javier Díaz Rechina (321-3-13.858), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de agosto de 1953, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—954)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Liquidadora de Organismos

ANUNCIO

Se convoca a pública subasta del mobiliario y material de oficina de la «Junta de Desguaces», en Madrid, con arreglo al pliego de condiciones, que podrá ser examinado en dichas oficinas, calle de Serrano, núm. 63, bajo, de esta capital.

La presentación de pliegos, con arreglo al modelo oficial que se facilitará en las citadas oficinas a quienes lo interesen, finalizará a las doce horas del décimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 11 de abril de 1960.—El Presidente, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo. (G. C.—1.626) (O.—42.369)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por don Carlos Hernando Ortí

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Forjado de piso en 78 viviendas en el bloque núm. 5 del paseo de los Olivos», en Madrid, ejecutadas por don Carlos Hernando Ortí, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. (G. C.—1.621) (O.—42.364)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por don Vicente Díez Ballesteros.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Cerrajería de Taller para el Ayuntamiento de Vaciamadrid» (Madrid), ejecutadas por don Vicente Díez Ballesteros, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Madrid, 8 de abril de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. (G. C.—1.619) (O.—42.366)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por don Vicente Díez Ballesteros.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las

obras de «Cerrajería de Taller para la Iglesia Parroquial de Vaciamadrid» (Madrid), ejecutadas por don Vicente Díez Ballesteros, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Madrid, 8 de abril de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. (G. C.—1.620) (O.—42.367)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 28 de los corrientes, y a las 17 horas, se verificará en el local del Almacén de la Aduana en la Estación del Príncipe Pío, de esta capital, la venta en pública subasta de los géneros, efectos y vehículos procedentes de abandono, que a continuación se detallan:

Lote núm. 1. — Expediente número 25/55.—Seis encendedores bolsillo, 40 pesetas.

Lote núm. 2. — Expediente número 13/57. — Tres kilogramos desperdicios celuloide, 60 pesetas.

Lote núm. 3. — Expediente número 14/58.—Tres ferodos frenos auto, 30 pesetas.

Lote núm. 4. — Expediente número 15/58. — 208,65 metros tejido nylon, 6.260 pesetas.

Lote núm. 5. — Expediente número 18/58.—0,455 grs. ácido sórbico, 60 pesetas.

Lote núm. 6. — Expediente número 2/59.—0,300 kgs. juguete plástico, 50 pesetas.

Lote núm. 7. — Expediente número 35/59.—20 kgs. caballete madera, muy usado, 10 pesetas.

Lote núm. 8. — Expediente número 36/59. — Caballetes, pinturas pastel viejas, 50 pesetas.

Lote núm. 9. — Expediente número 37/59.—Dos kilogramos camisas punto algodón, 300 pesetas.

Lote núm. 10. — Expediente número 38/59.—0,700 kgs. ácido sórbico, 15 pesetas.

Lote núm. 11. — Expediente número 43/59.—Una botella licor, 27 pesetas.

Lote núm. 12. — Expediente número 2/59.—Aduana de Valencia de Alcántara, 5,800 kgs. café molido, 167,04 pesetas.

Lote núm. 13. — Expediente número 25/60.—63 kgs. chatarra hierro, 126 pesetas.

Lote núm. 14. — Expediente número 28/60. — Lote 1.º Un televisor marca Graetz, 10.000 pesetas. Lote 2.º Un ídem ídem Philips, 8.000 pesetas.

Lote núm. 15. — Expediente número 16/59.—Un automóvil marca Oldsmobile, 33.000 pesetas.

Lote núm. 16. — Expediente número 28/59.—Un automóvil marca Packard, 60.000 pesetas.

Lote núm. 17. — Expediente número 29/59.—Un automóvil marca Fiat, 15.000 pesetas.

Lote núm. 18. — Expediente número 31/960.—Un automóvil marca Volkswagen, 24.000 pesetas.

Lote núm. 19. — Expediente número 32/960.—Un automóvil marca Klover Dentz, 30.000 pesetas.

Observaciones

1.ª Los licitadores justificarán su personalidad.

2.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al precio de tasación.

4.ª Los licitadores acreditarán su capacidad legal para la adquisición de la mercancía señalada en el lote núm. 4.

5.ª El importe del remate se abonará: el 10 por 100 en el momento de la adjudicación y el resto a la presentación del recibo o Carta de Pago del impuesto de Derechos Reales, que será satisfecho por el adjudicatario.

6.ª Las anteriores mercancías están exentas de licencia de importación.

7.ª Las mercancías señaladas en los lotes 1 al 14, ambos inclusive, podrán ser examinadas todos los días laborables, de diez a una, en la Aduana de la Estación de Príncipe Pío, y los automóviles objeto de los lotes números 15 al 19 lo podrán ser en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, donde se encuentran depositados.

8.ª Los aparatos televisores objeto del lote núm. 14 deberán satisfacer, además, el impuesto del Gasto, 1,05 por 100, y el 15 por 100 impuesto de Lujo; asimismo los automóviles objeto de los lotes núms. 5 al 19, deberán satisfacer por el mismo impuesto el 1,82 por 100 (Gasto).

9.ª El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, a 9 de abril de 1960.—El Jefe del Despacho Central de Aduanas (Firmado).

(G. C.—1.622)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de diciembre de 1955, con los números 405.858 de entrada y 210.582 de registro, correspondiente al depósito constituido por La Unión el Fénix Español, para garantía de don José Ortigüela, para responder de las responsabilidades civiles subsidiarias que para el mismo puedan derivarse en el sumario que con el núm. 78, de 1955, tramita el Juzgado de instrucción de Estella, contra el procesado Lázaro Lasa, por el supuesto delito de daños por imprudencia. Importa el depósito, 37.000 pesetas nom. en D. P. Interior, al 4 por 100, a disposición del citado Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 noviembre de 1929.

Madrid, 2 de abril de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16 543)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de P. I. nombrado «Mary-Sob», número 2.109, de 200 pertenencias de mineral de estaño y wolfram, sito en el paraje «Los Corales», junta del arroyo Jaramillo y el Guindo, término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, domiciliado en Juan Bravo, núm. 56, Segovia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de granito, a 200 metros al Norte del punto de partida de la mina «Luz», núm. 1.779, sita en el paraje «Los Corales», junta del arroyo Jaramillo y el Guindo, término de Colmenar Viejo (Madrid), dentro de la finca de «Caña Cerral», propiedad de don Luis Fernández Salcedo, vecino de Madrid, calle Sagasta, núm. 3.

Desde dicho punto se medirán: en dirección O., 20º S., 2.000 metros, donde se clavará la primera estaca; de la primera, en dirección N., 20º O., se medirán 1.000 metros y se colocará segunda estaca; de la segunda, en dirección E., 20º N., se medirán 2.000 metros y se clavará tercera estaca; de la tercera al punto de partida, en dirección S., 20º E., se medirán 1.000 metros y se colocará cuarta estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias mineras que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 7 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.624)

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.037; nombre, «Esperanza Segunda»; hectáreas, 50; mineral, cuarzo; término y provincia, Torrelaguna (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.623)

Organización Sindical

Centro Sindical Formación Profesional Acelerada núm. 1

Se convoca concurso público para la adquisición de diversos materiales necesarios para la enseñanza en este Centro, compuesto por las siguientes partidas:

- Materiales férricos, 765.425 pesetas.
- Materiales para pintura, 30.150 pesetas.
- Materiales para construcción, 76.368 pesetas.
- Maderas para carpintería, 169.000 pesetas.
- Maderas para construcción, 43.300 pesetas.
- Materiales diversos, 47.725 pesetas.
- Electrodos, 117.621 pesetas.
- Materiales eléctricos, 143.523 pesetas.
- Total, 1.393.112 pesetas.

Las condiciones de este concurso se hallan expuestas en la Secretaría del Centro, sita en la avenida de Portugal (recinto de la Feria del Campo, puerta

principal), durante las horas de oficina, donde pueden presentarse los pliegos de proposiciones, en sobres cerrados y lacrados, finalizando la admisión de los mismos el día 30 de abril del corriente año. La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión en las oficinas citadas anteriormente, a las doce horas.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1960.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—1.625) (O.—42.368)

Organización Sindical

Obra Sindical 18 de Julio

Se convoca concurso restringido para la adquisición de mobiliario con destino al Consultorio, sito en Bravo Murillo, número 305, de esta capital.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las doce horas del día 28 del corriente mes de abril.

Las condiciones, características y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 11 de abril de 1960.—El Secretario Nacional de la Obra.

(G. C.—1.618) (O.—42.362)

COMUNIDAD DE RECANTES DE PINUECAR Y LA SERNA DEL MONTE

Dando cumplimiento al artículo 53 de la Ordenanza, se convoca a reunión ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 24 de abril próximo, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, a las doce de dicho día.

Pinuécar, a 24 de marzo de 1960.—El Presidente, Angel Alvarez.

(G. C.—1.574) (O.—42.350)

COMUNIDAD DE RECANTES DE PINUECAR, VELLIDAS Y CANDULLAS

Dando cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a reunión ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 24 de abril próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a las cinco de dicho día.

Se tratará también de varios asuntos. Pinuécar, 24 de marzo de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.575) (O.—42.351)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, número 23, con el núm. 392, de 1960, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta como productores a Cesáreo Ruiz Valdepeñas y otro, contra «Talleres Ornu», sobre perjuicio económico, por la presente se cita al productor afectado como demandante, Cesáreo Ruiz Valdepeñas, así como a la Empresa afectada como demandada, «Talleres Ornu», en la persona de su representante legal, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día veintiuno del corriente, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valer, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 11 de abril de 1960.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.573)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el núm. 24, de 1960, sobre salarios, seguidos a instancia de Gloria Gallardo Rodríguez, contra la Empresa «Auxigraf», propiedad de don Armando Rojo Rojo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Empresa «Auxigraf», propiedad de don Armando Rojo Rojo, en la calle Ilustración, núm. 12, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 3 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca «Royal», núm. 265763-5, antigua, 1.000 pesetas.

Un fichero de chapa con cuatro cajones, marca «Mondragón», 2.000 pesetas. Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1960. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.524)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 84

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Tomás de Barinaga y Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta, don Manuel Prieto Delgado.

En Madrid, a 15 de marzo de 1960.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Carlos Jiménez Díaz, mayor de edad, casado, médico, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don José María Navas y representado por el Procurador don Fernando Pinto, y de la otra, como demandada y apelante, doña Teófila Albalá Rodríguez, también mayor de edad, viuda, y de igual vecindad que el anterior, defendida por el Letrado don Joaquín Francisco López Cáceres y representada por el Procurador don Juan José Aguilar Sebastián, siendo también demandado apelado don Mariano Moya Hidalgo, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución y extensión de contratos de arrendamientos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 5 de junio del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia núm. 13, de los de esta capital, por la que, estimando en parte la demanda origen de autos, deducida por la representación de don Carlos Jiménez Díaz, contra doña Teófila Albalá y don Mariano Moya Hidalgo, declaró:

Primero. No haber lugar a la resolución solicitada del contrato de 15 de julio de 1945, celebrado entre la propie-

dad por aquel entonces de la casa número 9 de la calle del General Mola, de esta capital, y don Jesús Otegui González de Mendivil, con referencia a los locales sótanos 1 al 4 de la misma y subsiguientes subarriendos que se dicen celebrados de estos locales, de cuya pretensión absolvió a los demandados.

Segundo. Declaró resuelto el contrato de la misma fecha celebrado entre aquella propiedad y don Angel Moya Tobar, con referencia al local número 5 de la casa cuyos derechos por subrogación fueron adquiridos por su esposa doña Teófila Albalá y luego los cedió en subarriendo a don Mariano Moya, decretó en virtud de ello el desahucio de este último local, el cual quedará libre y a disposición de la parte actora en el término de cuatro meses, firme que fuese dicha sentencia, bajo apercibimiento de lanzamiento caso de que no lo hagan voluntariamente en aludido plazo, y no hizo expresa imposición de costas; e imponemos a la parte demandada y apelante las ocasionadas con motivo del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Mariano Moya Hidalgo se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Barinaga. — Luis Salcedo Ausó. — Luis Rubido. — Isidoro Díez Canseco. — Manuel Prieto. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel Prieto Delgado, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1960. — (Firmado.)

(G. C.—1.498) (C.—20.340)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia e instrucción número diez, de Madrid, pende la pieza separada formada por consecuencia del sumario núm. 160, de 1952, para dar cumplimiento al acuerdo de la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, adjudicando al Estado la fianza constituida en garantía de la libertad provisional del procesado Fernando Gómez Escalona, por don Miguel González Rodilla, comerciante, con establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 50, en la que y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Diferentes géneros, muebles, enseres y demás, correspondientes al comercio de ultramarinos, valorados en diez mil ochocientos cuatro pesetas; y

Los derechos de traspaso del establecimiento, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 50, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día seis de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles, géneros y demás, así como los derechos de traspaso, salen a primera subasta en las sumas en que han sido tasados judicialmente; que para tomar

parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla; que las actuaciones, en donde se encuentra relación detallada de los géneros y enseres, se encuentra de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad; que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por la que el Estado, en su caso, pretenda la adjudicación; que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos, hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes y derechos, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.523)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Ilijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 83, de 1959, por lesiones, se saca a la venta, por tercera vez y sin subjeción a tipo de tasación, los bienes embargados al procesado José Antolín Monedero, consistentes en una motocicleta marca «Lube», M-99.911, tasada pericialmente en la cantidad de 11.000 pesetas, y que se encuentra depositada en poder de dicho procesado, calle Bravo Murillo, núm. 41, Parque Móvil.

Para dicho acto se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.525)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de instrucción número veinte, de esta capital, en la ejecutoria de la causa tramitada por este Juzgado con el núm. 90, de 1952, por el delito de imprudencia, contra Mariano González Liébana, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los embargados siguientes:

Un camión marca «Dodge», matrícula de Madrid, 62.330.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se señala el día 5 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas en que fué valorado pericialmente dicho camión, sin que sea admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don Jesús López López, domiciliado en la calle de la Madera, núm. 15, en esta capital.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1960. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.521)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 281, del año 1959, instado por don Pedro Angel Rubio Rodríguez, contra don Abner Mimon Cohen, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta. — El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital. — Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Angel Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado, Abogado en ejercicio, y domiciliado en la calle de Cea Bermúdez, 21, piso quinto derecha; y de la otra, como demandado, don Abner Mimon Cohen, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle, digo, en rue de Founal, digo, rue Foucauld, 39, en la ciudad de Tánger, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por don Pedro Angel Rubio Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado don Abner Mimon Cohen, a que luego que esta sentencia sea firme, pague al demandante la cantidad de cinco mil pesetas reclamadas en la demanda, e imponiéndole, además, la obligación de satisfacer las costas del presente litigio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Arias (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. — Ante mí: Gerardo Sánchez (rubricado).

Y para que conste y se inserte la sentencia expresada, a fin de notificar la sentencia al demandado rebelde don Abner Mimon Cohen por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.644)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 105, de 1960, contra Angel José Martínez Rojas, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1960. — Visto por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel José Martínez Rojas de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a

Guillermo Nogales Marín expido el presente.

Madrid, a 24 de marzo de 1960. (G. C.—1.399) (B.—1.336)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 89, de 1960, contra Valentín Martín Hernández, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1960. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Valentín Martín Hernández de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a María Torres Estebarán expido el presente.

Madrid, a 24 de marzo de 1960. (G. C.—1.400) (B.—1.337)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a Faustino Bravo Fonseca, bajo el número 50, de 1960, contra Ciriaco Monte Sánchez, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1960. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ciriaco Monte Sánchez de la falta de lesiones denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Faustino Bravo Fonseca, domiciliado últimamente en Claudio Coello, 43, expido el presente.

Madrid, a 17 de marzo de 1960. (G. C.—1.402) (B.—1.339)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 786, de 1959, contra Vida Garrido Gallego, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1960. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vida Garrido Gallego, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Vida Garrido Gallego expido el presente.

Madrid, a 26 de marzo de 1960. (G. C.—1.405) (B.—1.342)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 35, de 1960, seguido en este Juzgado, contra Raquel Pozos Prieto, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 1960. — El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Raquel Pozos Prieto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Raquel Pozos Prieto a la pena de treinta días de arresto menor y el pago de las costas todas del presente juicio, y pago de ochocientos diecinueve pesetas de indemnización. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha

Y para que sirva de notificación a Raquel Pozos Prieto, domiciliada en Madrid, calle de Arrieta, núm. 8, Loy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1960. (B.—1.345)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 734, de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, el día 21 del mes de marzo de 1960. — El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las di-

gencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Hernández Cantos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Hernández Cantos a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y que, asimismo, debo de absolver y absuelvo libremente a Felisa Gutiérrez Carmona.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Lleida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí, J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Josefa Hernández Cantos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1960.

(B.—1.258)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra John Patrick Hann, bajo el núm. 329, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1960.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la supuesta de estafa y escándalo, entre Indalecio Sánchez Molina, contra John Patrick Hann, cuyas demás circunstancias personales constan en auto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a John Patrick Hann, y notifíquese esta resolución a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Lleida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a John Patrick Hann expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1960.

(B.—1.297)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 736, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Francisco Díaz Trueba, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante José García Martín.

Juicio verbal de faltas núm. 742, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Mercedes Ibáñez Hernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante José García Martín.

Juicio verbal de faltas núm. 644, de 1959.—En el juicio verbal de faltas que se expresa se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Teodoro Díaz Cano, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante Julián Almodóvar Fernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a las partes expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1960.

(B.—1.226)

En juicio verbal de faltas núm. 774 de orden, del año 1959, seguido en este Juzgado por lesiones, contra María Baroja Ruiz de Arcaute, se ha dictado sen-

tencia, por la que se condena a la referida María Baroja Ruiz de Arcaute a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciada y denunciante Maximina Herrero Iglesias.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a las interesadas expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1960.

(B.—1.325)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.083, de 1959, por daños y contra el orden público, a virtud de denuncia de Josefa Carrasco Núñez, contra Pedro Tirado Carreras, de veinticuatro años, casado, hijo de Diego y de Rosario, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Alta, núm. 5, de dicha capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo actual, por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de cincuenta pesetas de multa, con represión privada; a que abone por vía de indemnización a la denunciante perjudicada Josefa Carrasco Núñez la cantidad de doscientas pesetas, sin perjuicio de su derecho a reclamar de los otros acusados no identificados la parte correspondiente de dicha indemnización, en su caso, y a que pague las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a tan aludido acusado expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de marzo de 1960.

(G. C.—1.397) (B.—1.334)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 512, de 1959, por hurto, contra Pascual García Lores, de veinticuatro años, soltero, fontanero, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Laorre, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jaén, núm. 29, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo actual, por la que se condena a referido acusado, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto menor, a la que le servirá de abono el día que, preventivamente, permaneció en detención con motivo de los hechos de autos, a que abone al perjudicado Crescencio Revilla la cantidad de ciento veinticinco pesetas y a que pague las costas originadas en el presente juicio, alzándose el depósito del plomo objeto de tales hechos de autos, el que quedará definitivamente en poder de dicho perjudicado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referido acusado expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 17 de marzo de 1960.

(G. C.—1.398) (B.—1.333)

ILLESCAS

Don Rafael Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado comarcal de Illescas (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2, de 1960, por estafa, contra Carolina Macías Macías, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Illescas, a 25 de marzo de 1960.—El señor don José Gómez González, Juez comarcal de la misma, habiéndose visto el presente juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra Carolina Macías Macías,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carolina Macías Macías, como autora de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto menor, a la indemnización civil a la Renfe de 36 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Gómez (rubricado).

Lleida y publicada en el mismo día.—R. Esteban (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la condenada Carolina Macías Macías, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en la calle de Jesús y María, 12, de Madrid, expido la presente en Illescas, a 25 de marzo de 1960.

(G. C.—1.358) (B.—1.304)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 733, de 1959, por daños, contra Antonio Fuertes Miranzo, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se cita a Antonio Fuertes Miranzo para que el día 4 de mayo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.384)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonia Rodríguez Hidalgo, de veinticuatro años, casada, hija de José y Josefa natural de Llerena (Badajoz), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 23 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 83, de 1960, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—1.576) (B.—1.534)

JUZGADO NUMERO 6

Valiño Rodríguez (Joaquín), domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, núm. 30, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 603, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—1.394)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 322, de 1959.—Rueda Miruri (Luis), con domicilio últimamente en Ramos Carrión, núm. 5, quinto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de mayo, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Francisca Abad Camacho.

(B.—1.332)

Juicio de faltas núm. 15, de 1960.—Pérez González (Antonio), hijo de Patrocinio, con domicilio últimamente en Navalafuente, núm. 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de mayo, y hora de las doce treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—1.470)

Juicio de faltas núm. 15, de 1960.—Prados Domínguez (María del Carmen), con domicilio últimamente en carretera de Aragón, 174, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de mayo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Antonio Pérez González.

(B.—1.471)

Juicio de faltas núm. 15, de 1960.—Trigo de Prado (Patrocinio), con domicilio últimamente en Navalafuente, número 228, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de mayo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Antonio Pérez González.

(B.—1.472)

Juicio de faltas núm. 15, de 1960.—García Alonso, con domicilio últimamente en carretera de Aragón, 174, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de mayo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Antonio Pérez González.

(B.—1.473)

Juicio de faltas núm. 822, de 1959.—Pardo Condad (Corpus), con domicilio últimamente en Porvenir, 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Joaquín Serna Aguilar.

(B.—1.474)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 656, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 4 de mayo, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Félix Fernández Lasa, de treinta y ocho años, hijo de Fermín y de María Begoña, natural de Bilbao, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.324)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Pastora Ramos Salas, de treinta y nueve años, de estado casada, natural de Jaraicejo, vecina de Madrid, domiciliada en Turaco, 5, hija de Luciano y de Fulgencia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de mayo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 101, de 1960, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.486) (B.—1.433)

Por el presente se cita a Felipe Navarro García, de veintinueve años, de estado viudo, natural de Córdoba, vecino de Madrid, domiciliado en Cea Bermúdez, 54, hijo de Rafael y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de mayo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 12, de 1960, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.485) (B.—1.434)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 705, de 1959, por lesiones.—Matilde Calatayud Lizares, domiciliada, últimamente en Oliva de la Frontera (Badajoz), comparecerá el día 29 de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.510)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25